Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

378 ***Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 2 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases***

Antecedentes

1. Por medio de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 2 de diciembre de 2021 – publicada en BOIB núm 2, de 4 de enero de 2022 - se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1) de la plantilla orgánica del Hospital Universitari Son Espases.

2. Se ha advertido un error en el anexo 3 Autobaremo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error observado en la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 2 de diciembre de 2021 – publicada en BOIB núm. 2, de 4 de enero de 2022 – por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases (ANEXO)

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 18 de enero de 2022

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases
Josep Manuel Pomar Reynés
P.D. Consejera de Administraciones Públicas y modernización (Resolución de 03/.11.2020 BOIB nº 191 de 07/11/2020) P.D. Director General del Servicio Balear de Salud (Resolución de 11.03.2021 BOIB nº 39 de 20/03/2021)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/12/1104235

ANEXO
Corrección de errores

En el anexo 3 Autobaremo

Donde dice:

1. Experiencia profesional (Máximo 30 puntos)

1.1 Se computa el tiempo de servicios prestados que las personas aspirantes tengan reconocidos hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el BOIB, de acuerdo con el baremo siguiente:	AUTOBAREM	COMISIÓN DE SELECCIÓN
a) Por cada mes de servicio prestado en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea como personal estatutario, funcionario o laboral en la misma categoría a la que se opta o en plazas con el mismo contenido funcional: 0,14 puntos.		
b) Por cada mes de servicio prestado en centros públicos no sanitarios de la Unión Europea como personal funcionario o laboral en la misma categoría o en plazas con el mismo contenido funcional: 0,105 puntos.		
c) Por cada mes de servicio prestado en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea como personal estatutario, funcionario o laboral en la categoría grupo administrativo de la función administrativa o en plazas con el mismo contenido funcional: 0,105 puntos.		

Debe decir:

1. Experiencia profesional (Máximo 30 puntos)

1.1 Se computa el tiempo de servicios prestados que las personas aspirantes tengan reconocidos hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el BOIB, de acuerdo con el baremo siguiente:	AUTOBAREM	COMISIÓN DE SELECCIÓN
a) Por cada mes de servicio prestado en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea como personal estatutario, funcionario o laboral en la misma categoría a la que se opta o en plazas con el mismo contenido funcional: 0,14 puntos.		
b) Por cada mes de servicio prestado en centros públicos no sanitarios de la Unión Europea como personal funcionario o laboral en la misma categoría o en plazas con el mismo contenido funcional: 0,105 puntos.		
c) Por cada mes de servicio prestado en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea como personal estatutario, funcionario o laboral en la categoría grupo auxiliar administrativo de la función administrativa o en plazas con el mismo contenido funcional: 0,105 puntos.		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/12/1104235